

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 12,278, Volumen 264, de fecha 06 de Julio del año 2021, extendida en el Protocolo a mi cargo, **INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER VILLAGRAN PLIEGO**, que formalizan la señora **GUADALUPE HERNANDEZ DIAZ** también conocida como **GUADALUPE HERNANDEZ DIAZ DE VILLAGRAN** y señores **MARISOL, JAVIER** y **JUAN CARLOS** de apellidos **VILLAGRAN HERNANDEZ**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás hijos del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 08 de Julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

4358.- 29 julio y 10 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 72,012, del volumen 1,382, de fecha catorce de julio del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA GONZÁLEZ RAMOS TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA GONZÁLEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ELVIRA AZUCENA AVILA GONZÁLEZ, HILDA MARGARITA AVILA GONZÁLEZ, GUILLERMO CANSECO GONZÁLEZ, CESARIO ELISEO AVILA GONZÁLEZ, MOISES AVILA GONZÁLEZ Y PEDRO AVILA GONZÁLEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta, con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de julio del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4361.- 29 julio y 10 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 71,971, del volumen 1,381, de fecha ocho de julio del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA PONCE VELARDE TAMBIEN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARTHA PONCE DE RODRÍGUEZ Y MARTHA PONCE**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO PABLO RODRÍGUEZ** (su sucesión) por conducto de su albacea y heredera universal señora **JUANA RODRÍGUEZ PONCE** quien además comparece por su propio derecho, **ROSALIA CLORIS RODRÍGUEZ PONCE, ISUA RODRÍGUEZ PONCE Y SIXTO ERIC RODRÍGUEZ PONCE**, el primero de los

mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO y II.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO PABLO RODRÍGUEZ, ROSALIA CLORIS RODRÍGUEZ PONCE, ISUA RODRÍGUEZ PONCE Y SIXTO ERIC RODRÍGUEZ PONCE, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA PONCE VELARDE TAMBIEN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MARTHA PONCE DE RODRÍGUEZ Y MARTHA PONCE**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de julio del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4361.- 29 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 20,986 de fecha 11 de mayo de 2021, ante mí se hizo constar la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ZENON MIMBRERA RODRIGUEZ**, que otorgaron los señores **JACINTA ELENA MIMBRERA RODRIGUEZ, CARMELO MIMBRERA RODRIGUEZ, VICTORINO DOMINGO MIMBRERA RODRIGUEZ** y **MARIA EULALIA MIMBRERA RODRIGUEZ**, en su carácter de colaterales en primer grado (hermanos) y presuntos herederos del autor de la intestamentaria referida, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.165, y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 6 de julio de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4377.-30 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,598, de fecha 18 de febrero del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RÚBEN JUAN CELIO ESQUIVEL**, a solicitud de la señora **MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ ALVARADO**, y de los señores **PORFIRIO RÚBEN, LILIANA Y RODRIGO**, todos de apellidos **CELIO GÓMEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MA. CONCEPCIÓN GÓMEZ ALVARADO** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **PORFIRIO RÚBEN, LILIANA Y RODRIGO**, todos de apellidos **CELIO GÓMEZ**.

Tlalnepantla, México, a 19 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

83-A1.- 30 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,593, de fecha 18 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EZEQUIEL GÓMEZ GONZÁLEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA YOLANDA DEL PINO VILLEGAS** como cónyuge supérstite y los señores **MARÍA YOLANDA, JORGE ALBERTO, EZEQUIEL GUSTAVO** y **LIZBETH PAOLA** todos de apellidos **GÓMEZ DEL PINO**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA YOLANDA DEL PINO VILLEGAS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA YOLANDA, JORGE ALBERTO, EZEQUIEL GUSTAVO** y **LIZBETH PAOLA** todos de apellidos **GÓMEZ DEL PINO**.

Tlalnepantla, México, a 09 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

84-A1.- 30 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,540 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA), del volumen 830 (OCHOCIENTOS TREINTA) Ordinario, folio 014 (CERO CATORCE), de fecha once de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO BARRAGÁN HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **ESPERANZA OLVERA CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, **EDITH BARRAGÁN OLVERA, MELINA BARRAGÁN OLVERA** Y **XOCHITL BARRAGÁN OLVERA**, como hijas legítimas del autor de la presente sucesión y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

85-A1.- 30 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 32,530 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA), del volumen 830 (OCHOCIENTOS TREINTA) Ordinario, folio 011 (CERO ONCE), de fecha cuatro de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor **JOEL HERNANDEZ ALVAREZ**, que otorgaron los señores **ZORAIDA ELIZABETH WONG PALMA**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, **ATNEA HERNANDEZ WONG** y **JOEL HERNÁNDEZ WONG**, como hijos legítimos del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 9 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

85-A1.- 30 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 32,533 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES), del volumen 823 (OCHOCIENTOS VEINTITRES) Ordinario, folio 011 (CERO ONCE), de fecha ocho de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ, que otorgaron los señores PABLA MORAN DÍAZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, KARINA CRUZ MORAN, MARÍA GUADALUPE CRUZ MONROY y JOSE ANTONIO CRUZ MORAN, como hijos legítimos del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 9 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

85-A1.- 30 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE**, de fecha nueve de julio del año dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **JESÚS MUEDANO HUERTA** a solicitud de los señores **JUAN MANUEL, JESÚS Y ROSA LILIA**, todos de apellidos **MUEDANO CRUZ**, en su carácter de **HEREDEROS Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**.

Metepec, Estado de México, a 03 de Agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

4705.- 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO**, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, ante mí fe, a solicitud de la señora **MARÍA LOZANO PÉREZ** se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **TELESFORO ESPITIA MENDOZA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente **MARÍA LOZANO PÉREZ**, como heredera del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **TELESFORO ESPITIA MENDOZA**.

Metepec, Estado de México, a 04 de Agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

4706.- 10 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha dos de junio del año dos mil veintiuno, ante mí fe, a solicitud de los señores **MARIO ORDÓÑEZ LÓPEZ, JOEL TIBURCIO ORDÓÑEZ LÓPEZ, MARCELA ORDÓÑEZ LÓPEZ, RAÚL CLEMENTE ORDÓÑEZ LÓPEZ, SERGIO ORDÓÑEZ LÓPEZ** y **FRANCISCO MARTÍN ORDÓÑEZ LÓPEZ** se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA LÓPEZ DÍAZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **MARIO ORDÓÑEZ LÓPEZ, JOEL TIBURCIO ORDÓÑEZ LÓPEZ, MARCELA ORDÓÑEZ LÓPEZ, RAÚL CLEMENTE ORDÓÑEZ LÓPEZ, SERGIO ORDÓÑEZ LÓPEZ** y **FRANCISCO MARTÍN ORDÓÑEZ LÓPEZ**, como herederos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA LÓPEZ DÍAZ**.

Meteppec, Estado de México, a 04 de Agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

4707.- 10 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 20 de Julio de 2021.

Mediante escritura **31,425 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)**, del volumen **DCXXXV (seiscientos treinta y cinco)** de fecha uno días del mes de julio del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN IN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREDONDO**, que formalizaron el señor **SALVADOR SAMUEL URZUA TREJO**, en su carácter de cónyuge así como los señores **CHRISTIAN ISAAC** y **JOSHUA ABRAHAM** de apellidos **URZUA GONZÁLEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREDONDO**, con el acta de defunción.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES CADA SIETE DIAS.

4709.- 10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 20 de Julio de 2021.

Mediante escritura **31,456 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)**, del volumen **DCXXXVI (seiscientos treinta y seis)** de fecha ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN IN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **GUILLERMO JESUS BETANCOURT LUNA**, que formalizaron la señora **DENICE ENRIQUETA BETANCOURT LÓPEZ** como hija del autor y a su vez como apoderada legal de la **SANDRA ESMERALDA LÓPEZ GONZÁLEZ** en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **GUILLERMO JESUS BETANCOURT LUNA**, con el acta de defunción.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES CADA SIETE DIAS.

4710.- 10 y 19 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2021.

Que en fecha 29 de junio de 2021, la señora Margarita Ruiz Jiménez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 277, volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 13 de la manzana 2-C de la Colonia Olimpiada 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Calle Vulcano número 4, Manzana 2-C, lote 13, Colonia Olimpiada 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, - - - - y las siguientes medidas y linderos: - - - AL NORTE: en 20.00 metros con el lote número 11; - - - AL SUR: en 20.00 metros con el lote 15; - - - AL ESTE: en 10.00 metros con el lote 14; - - - - y al OESTE en 10 metros con la Calle Vulcano.- - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

111-A1.- 2, 5 y 10 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA SILVIA ESTER MEJÍA DOMÍNGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VIENTIUNO, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 602 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, MEDIANTE ACTA NUMERO SETENTA Y TRES DEL VOLUMEN OCHENTA Y CINCO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE GALINDO RIVERA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA APOLONIA PILIADO VIUDA DE MARTÍNEZ VENDE A LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO DOMÍNGUEZ DE MEJÍA, RESPECTO DE UNA CASA UBICADA EN LAS CALLES DE MINA DEL BARRIO DE SAN MARCOS DE ESTA POBLACIÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN VEINTIOCHO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CIRINO GARCÍA; AL SUR EN VEINTIOCHO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON FEDERICO ORTIZ; AL ORIENTE EN VEINTE METROS ONCE CENTÍMETROS CON CAMINO A CUAUTITLAN; Y AL PONIENTE VEINTE METROS ONCE CENTÍMETROS CON FEDERICO ORTÍZ. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

131-A1.-5, 10 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

ING. EDMUNDO CRUZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE ESTRATEGIAS DEL SUELO Y ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 756 Libro primero, Sección primera, fecha de inscripción 21 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación número: 2408/2019.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 126,755 DEL VOLUMEN 3,635 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1986 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CASTRO FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO BGDUV/194/85 DE FECHA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1985. AUTORIZADOS ASÍ COMO LAS MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS LOTES DE TERRENO RESULTANTES A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT). COMO CONSECUENCIA DE DICHA LOTIFICACIÓN RESULTARON 296 LOTES DE TERRENO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 2, MANZANA 8, ZONA 1 DEL PREDIO DENOMINADO "LOS ACUALES", DE UNA PORCIÓN DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 32.50 M CON LOTE 3.

AL SUR: 28.50 M CON LOTE 1.

AL ESTE: 16.48 M CON CALLE LAGUNA.

AL OESTE: 15.40 M CON LOTE 22.

SUPERFICIE: 482.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de marzo de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4582.-5, 10 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FAUSTO HERNANDEZ ALVAREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1002/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 20, MANZANA 635, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 19.

AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 21.

AL ORIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 47.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE POPOCATEPETL.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4583.-5, 10 y 13 agosto.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUSTINO AGUILAR MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 540 Volumen 568 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de octubre de 1983 mediante Folio de presentación Número 822/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 204,743, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1983, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NUMERO 87 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA Y LA EXINCION PARCIAL DE FIDEICOMISOBANA CREMI, S.A., I.B.M., (SOCIEDAD QUE ABSORBIO POR FUSION ENTRE OTRAS SOCIEDADES, A BANCO MINERO Y MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA), COMO FIDUCIARIO, POR CUENTA E INSTRUCCIONES, Y EN UNION DE LA FIDECOMISARIA "PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA" S.A., EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1976, VENDE AL SEÑOR DON JUSTINO AGUILAR MARTINEZ.- LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 44 DEL BOULEVARD DE LOS AZTECAS, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUMERO 19, DE LA MANZANA 424 A, DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD AZTECA", UBICADO EN SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SUR: EN 7.50 METROS CON EL BOULEVARD DE LOS AZTECAS; VIA PUBLICA DE SU UBICACION.

AL PONIENTE: EN 19.97 METROS CON LOTE DE ERRENO NUMERO 18.

AL NORTE: EN 7.50 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17.

AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 38.

SUPERFICIE: 149.91 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4584.-5, 10 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO RUTILIO MORENO MORALES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 242/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 17, MANZANA 113, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 16.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 18.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 47.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE CUAUTITLAN.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4585.-5, 10 y 13 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de junio de 2021.

Que en fecha 01 de junio de 2021, el señor Fernando Pérez Martínez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 396, volumen 90, Libro Primero, Sección Primera,--- respecto del inmueble identificado como Lote de terreno número 07 (siete), de la manzana 46 (cuarenta y seis), del Fraccionamiento "Boulevares", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente Colina de la Quebrada 153, lote 7, manzana 46, (Casa modelo D-6 PATRICIA), Colonia Boulevares, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México,---superficie de 170.00 ciento setenta metros cuadrados--- medidas y colindancias no constan en el legajo.--- antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

4701.- 10, 13 y 18 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE JULIO DE 2021.

EN FECHA **05 DE JULIO DE 2021**, EL C. JOSÉ LUIS LEÓN LIEVANA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NUMERO 38, MANZANA GRUPO “B”, SECCION 6, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD DE HABITACIÓN POPULAR PRESIDENTE LOPEZ MATEOS”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 128.32 (CIENTO VEINTIOCHO METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN OCHO METROS, DOS CENTÍMETROS CON LOTE DIEZ; AL SURESTE EN OCHO METROS, DOS CENTÍMETROS, CON CARRETERA DE CIRCUNVALACION; AL NORESTE EN DIECISEIS METROS, CON EL LOTE TREINTA Y NUEVE Y AL SUROESTE EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE TREINTA Y SIETE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

153-A1.- 10, 13 y 18 agosto.